

DECRETO ALCALDICIO - N° 921

Casablanca, 20 de Marzo 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2307 de fecha 11 de Noviembre del año 2011 que postergo feriado del año 2011.

2.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993

3.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

4.- La solicitud presentada por la funcionario Municipal de planta don (a): **CARLOS ALBERTO BASUALTO ROJAS**. Cédula de Identidad N° 09.190.291-5, Auxiliar, grado 15°, solicitando feriado legal fraccionado correspondiente al año **2011**, de 02 días hábiles a contar del 22 al 23 de Marzo del 2012.

DECRETO:

I.- Autorizase feriado legal señalado en los vistos, al funcionario Municipal: **CARLOS ALBERTO BASUALTO ROJAS**, Cedula de Identidad N° 09.190.291 - 5, Auxiliar, Grado 15°

II.- En su ausencia será reemplazado por el funcionario de planta don **PATRICIO SOTO TORO**, Auxiliar, grado 14°

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Boca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca



SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	BASUALTO
Apellido Materno	ROJAS
Nombres	CARLOS ALBERTO
Cédula de Identidad	9190291-5
Grado	15°
Cargo	AUXILIAR
Unidad Municipal	ASEO Y ORNATO

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2011 de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	25 DIAS
Días a tomar	2 DIAS correspondientes año 2011
Desde	22/03/2012
Hasta	23/03/2012
Nombre reemplazante	PATRICIO SOTO
Fecha solicitud	19/03/2012

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)



V° B° Alcalde

ya se había tomado
antes 10 días.
le quedan 15 días